



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de San Germán

REQUISITOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE MAESTROS
(Efectivo agosto de 2009)

Requisitos de Admisión al PEM

Todo estudiante admitido a la Universidad que desee admisión al Programa de Educación de Maestros (PEM) se clasificará en PRE-PEM hasta que sea admitido oficialmente a la concentración del PEM de su interés.

Al momento de solicitar admisión y readmisión al Programa de Educación de Maestros, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un promedio general mínimo de 2.50 en el nivel universitario.
2. Haber aprobado un mínimo de 18 créditos universitarios, entre éstos:
 - a. EDUC 1080 (Experiencias en el Ambiente Educativo I), o su equivalente, con una calificación mínima de B.
 - b. EDUC 2021 (Historia y Filosofía de la Educación) o EDUC 2022 (Sociedad y Educación) o EDUC 2031 Psicología del Desarrollo con una calificación de B.
 - c. GESP 1101 (Literatura y Comunicación: Narrativa y Ensayo) y 1102 (Literatura y Comunicación: Poesía y Teatro), con una calificación de B.
 - d. GEEN 1101 y 1102 (Inglés como Segundo Idioma I y II) o GEEN 1201 y 1202 (Desarrollo del Inglés a través de la Lectura I y II) o GEEN 2311 (Lectura y Redacción) y GEEN 2312 (Literatura y Redacción) con una calificación mínima de B.
3. Radicar, en el departamento académico correspondiente, la Solicitud de Admisión al Programa de Educación de Maestros.
4. El estudiante tendrá hasta tres (3) semestres o cuatro (4) trimestres académicos para completar los requisitos de admisión al PEM. De no completar los requisitos de admisión en el tiempo requerido, el estudiante deberá optar por otro programa de estudios.

Nota: Los estudiantes que presenten evidencia oficial de que han trabajado bajo contrato de maestro o ayudante de maestro durante un semestre o más, estarán exentos de tomar el curso EDUC 1080 - Experiencias en el Ambiente Educativo I.

Requisitos de Progreso Académico Satisfactorio para el PEM (Aplica a estudiantes admitidos o readmitidos al PEM a partir de agosto de 2009).

1. Para permanecer en el PEM, el estudiante deberá finalizar el año académico con el promedio general mínimo que se indica a continuación:

- a. 47 créditos o menos: 2.50
 - b. 48-71 créditos: 2.75
 - c. 72-95 créditos: 2.90
 - d. 96 o más créditos: 3.00
2. El estudiante deberá cumplir con la norma institucional de créditos intentados y aprobados.
 3. El estudiante que no cumpla con el promedio mínimo requerido para permanecer en el PEM será sometido a un período probatorio no mayor de dos (2) semestres o tres (3) trimestres académicos.
 4. El estudiante que durante el período probatorio no alcance el promedio mínimo requerido será dado de baja del PEM.
 5. El estudiante que sea dado de baja del PEM podrá optar por solicitar admisión o hacer cambio de concentración a otro programa de estudios.

Requisitos para Admisión al curso de Experiencias Clínicas II (EDUC 4013__) o Práctica Docente del PEM (Aplica a estudiantes admitidos o readmitidos al PEM a partir de agosto de 2009).

1. Haber aprobado los Requisitos Medulares del Programa, excepto EDUC 4551 y 4552.
2. Haber aprobado los Requisitos de Concentración.
3. Tener un promedio general mínimo de 3.00.
4. Tener un promedio mínimo de 3.00 en los Requisitos Medulares, en los Requisitos de Concentración y en los Requisitos de Especialidad.
5. Radicar la Solicitud de Admisión a la Práctica Docente del PEM y tener la aprobación del Coordinador o Supervisor de Práctica Docente.

Requisitos de Graduación del PEM

Todo estudiante candidato a graduación de alguna de las concentraciones del Programa de Educación de Maestros (PEM), que haya sido admitido o readmitido al PEM a partir de agosto de 2009, deberá:

1. Obtener un promedio general mínimo de 3.00.
2. Obtener un promedio mínimo de 3.00 en los Requisitos Medulares.
3. Obtener un promedio mínimo de concentración y de especialidad de 3.00.
4. Obtener una calificación mínima de B en el curso de Experiencias Clínicas II (Práctica Docente).

Certificación de Personal Docente de Puerto Rico

El estudiante interesado en obtener la certificación de personal docente para ejercer en Puerto Rico, deberá cumplir con los requisitos vigentes del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.